

Certificado de APTO ELECTRICO

Los certificados válidos para instalaciones eléctricas nuevas o pre-existentes están conformados por un total de seis planillas.

Los datos de la primera planilla del certificado deberán coincidir con los datos del propietario o inquilino, es decir, nombre del titular de la conexión, datos del inmueble, y datos del instalador electricista habilitado

En la parte superior del certificado debe decir “APTO”

Tienen una vigencia de 2 años contados a partir de la creación del certificado para realizar trámites en la distribuidora. Una vez vencido el plazo de los 2 años se deberá solicitar un nuevo certificado a un instalador electricista habilitado.